



Expte: G.11.C.17 Lote II

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 11 de marzo de 2019, en su punto 7º, adoptó los acuerdos detallados al final de este escrito.

Reflejamos previamente, su parte expositiva:

Visto el informe de Coordinación Administrativa que dice: “Con fecha 9 de marzo de 2018, después de llevar a cabo el procedimiento legalmente establecido, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación de los seguros municipales de vida de trabajadores municipales y accidentes de voluntarios a Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. con CIF A-28013050 en dos lotes. Expediente G.11.C.17.

Lote I.- Seguro de vida para el Ayuntamiento y sus organismos autónomos.

Lote II.- Seguro de accidentes voluntarios Servicios Sociales, Protección Civil, Servicios en beneficio de la Comunidad y centro “Huerto Loranca” por un importe de 4.051,22 € en la partida 3013-920-22400.

Visto por la Concejalía de Mayores se ha solicitado la inclusión en el citado seguro de los siguientes voluntarios, según informan desde el Centro Municipal de Mayores de Loranca: Por un lado, los Consejos de Participación de los tres Centros, lo forman un total de 22 personas. Estos socios tienen mayor presencia en los Centros y son lo que colaboran directamente en la organización de actividades. Tienen una presencia continuada de 10:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, en la que realizan una atención directa a los socios e informan de las actividades, eventos, charlas o cualquier otra programación que se vaya a llevar a cabo. Los fines de semana también están en los centros.

Por otro lado, los profesores voluntarios de los diferentes talleres que se imparten en los Centros, tienen una presencia de una hora y media a dos horas, en uno o dos días a la semana. Algunos profesores voluntarios lo son en varios de los Centros, pueden formar parte del Consejo de Participación o impartir más de un taller. En total estos son 23 personas.

Se ha solicitado a la compañía el aseguramiento de dicho colectivo formado por 45 personas, admitiendo la compañía su inclusión en el seguro de accidentes adjudicado en la fecha indicada, por considerar que coincidía con el objeto de dicho contrato en su totalidad, valorando el importe de prima en 640,78 € con un periodo de cobertura del 1 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020, procediendo por tanto, la ampliación del contrato.

**Fundamentos de derecho.-** El contrato de seguro es un contrato privado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de

Código Seguro de Verificación	IV6TQ4HP2AZL3PFIAUGBIRKEEM	Fecha	12/03/2019 13:49:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA CANTERO SERRANO (Jefa Dpto Compras-Contrat.)		12/03/2019 13:49:45
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6TQ4HP2AZL3PFIAUGBIRKEEM">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6TQ4HP2AZL3PFIAUGBIRKEEM</a>	Página	1/3





Expte.: G.11.C.17 Lote II

noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y al amparo del cual se llevó a cabo el citado concurso así como actualmente en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por lo que para su ejecución y desarrollo habrá que estar a lo dispuesto en la legislación de seguros que se cita a continuación.

**Necesidad del contrato.-** A través del contrato indicado, el Ayuntamiento cubre los posibles accidentes que puedan sufrir los distintos voluntarios citados de Centros de Mayores.

**Duración del contrato.-** La Ley de Contrato de Seguro, Ley 50/1980, de 8 de octubre, establece, respecto a la duración del contrato que será determinada en la póliza, la cual no podrá fijar un plazo superior a diez años, pudiendo establecerse que se prorrogue una o más veces por un período no superior a un año cada vez, estando actualmente prorrogado para el ejercicio 2019/2020, al no haber existido oposición a dicha prórroga.

**Precio del contrato del seguro de accidentes para voluntarios en Centros de Mayores.-** El importe asciende a 640,78 € con las mismas coberturas que los demás voluntarios:

Fallecimiento por accidentes.....12.263,81 €

Invalidez permanente absoluta y/o parcial por accidente .....12.263,81 €.

Asistencia sanitaria por accidente en centros de libre elección...1.502,53 €

Visto lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y habiendo solicitado, asimismo, la correspondiente retención de crédito en la aplicación presupuestaria 2019-3013-920-22400 (retención de crédito 2019.2.0009940.000).

**Se informa favorablemente:**

**Primero.-** Ampliar el seguro de accidentes voluntarios Servicios Sociales, Protección Civil, Servicios en beneficio de la Comunidad y centro "Huerto Loranca, periodo del 01/02/2019 al 31/01/2020, para dar cobertura a los voluntarios que prestan sus servicios en los Centros de Mayores.

**Segundo.-** Aprobar un gasto de 640,78 € en la aplicación presupuestaria 3013-920-22400 para dicho periodo."

**Visto dicho informe, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**Primero.-** Ampliar el seguro de accidentes voluntarios Servicios Sociales, Protección Civil, Servicios en beneficio de la Comunidad y centro "Huerto Loranca, periodo del 01/02/2019 al 31/01/2020, **para dar cobertura a los voluntarios que prestan sus servicios en los Centros de Mayores.**

Código Seguro de Verificación	IV6TQ4HP2AZL3PFIAUGBIRKEEM	Fecha	12/03/2019 13:49:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA CANTERO SERRANO (Jefa Dpto Compras-Contrat.)		12/03/2019 13:49:45
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6TQ4HP2AZL3PFIAUGBIRKEEM">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6TQ4HP2AZL3PFIAUGBIRKEEM</a>	Página	2/3





Expte.: G.11.C.17 Lote II

**Segundo.-** Aprobar un gasto de 640,78 € en la aplicación presupuestaria 3013-920-22400 para dicho periodo.

*Este acto agota la vía administrativa y contra él podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación.*

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Código Seguro de Verificación	IV6TQ4HP2AZL3PFIAUGBIRKEEM	Fecha	12/03/2019 13:49:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA CANTERO SERRANO (Jefa Dpto Compras-Contrat.)		12/03/2019 13:49:45
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6TQ4HP2AZL3PFIAUGBIRKEEM">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6TQ4HP2AZL3PFIAUGBIRKEEM</a>	Página	3/3

